Republic of Ecuador

EDICT OF GOVERNMENT

In order to promote public education and public safety, equal justice for all, a better informed citizenry, the rule of law, world trade and world peace, this legal document is hereby made available on a noncommercial basis, as it is the right of all humans to know and speak the laws that govern them.

NTE INEN 1913 (1996) (Spanish): Plaguicidas. Etiquetado. Requisitos

BLANK PAGE

PROTECTED BY COPYRIGHT

INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 1 913:1996
Primera revisión

PLAGUICIDAS. ETIQUETADO. REQUISITOS.

Primera Edición

PESTICIDES. LABELLING. SPECIFICATIONS.

First Edition

DESCRIPTORES: Plaguicidas, etiquetado, productos químicos para uso agrícola.
AG 02.01-401
CDU: 639.95
CIIU: 3612
ICS: 65.100

CDU:639.95
ICS:65.100

CIIU: 3612
AG 02.01-401

Norma Técnica Ecuatoriana Obligatoria	PLAGUICIDAS. ETIQUETADO. REQUISITOS.	NTE INEN 1 913:1996 Primera revisión 1996-08

Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Casilla 17-01-3999 - Baquerizo Moreno E8-29 y Almagro - Quito-Ecuador - Prohibida la reproducción

1. OBJETO

1.1 Esta norma establece los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los envases destinados a contener plaguicidas y productos afines.

2. DEFINICIONES

2.1 Envase. Es el recipiente que contiene un plaguicida o producto afín, que entra en contacto directo con el mismo y está destinado a protegerlo del deterioro, contaminación y a facilitar su manipulación.

2.2 Fitotoxicidad. Efecto tóxico que es capaz de producir un formulado sobre la planta que se aplica.

2.3 Etiqueta. Es toda expresión escrita o gráfica impresa o grabada directamente sobre el envase y embalaje de un producto de presentación comercial que identifica al producto.

2.4 Etiquetado. Es la información impresa en la etiqueta.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 Las etiquetas deben estar redactadas en español, y las representaciones gráficas o diseños incluidos deben aparecer claramente visibles; el tamaño de los caracteres no deberá ser nunca inferior a seis puntos tipográficos (1,5 mm).

3.2 La información contenida en la etiqueta deberá estar impresa horizontalmente con respecto a la posición normal del envase.

3.3 La etiqueta será de buena calidad para que resista la acción de los agentes atmosféricos y la manipulación bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte.

3.4 No se presentarán en las etiquetas indicaciones, recomendaciones para el control de plagas, enfermedades, plantas no deseadas, las cuales no hayan sido aprobadas y registradas oficialmente.

3.5 No se permitirá la inclusión de otros colores, a más del específico para la categoría toxicológica, nombre comercial y logotipos registrados del fabricante e importador.

3.6 En caso de envases de forma no cilíndrica, la franja distintiva y su contenido, debe colocarse en las dos caras laterales de mayor tamaño.

3.7 Para los envases en que la etiqueta debido al tamaño no pueda contener la información requerida(especialmente etiquetas tipo tres y tipo cuatro), se deberá entregar la información adicional, según lo establecido en el anexo A.

(Continúa)

DESCRIPTORES: Plaguicidas, etiquetado, productos químicos para uso agrícola.

3.8 El producto no deberá describirse, en lo que respecta a los riesgos que presenta para las personas o los animales, con palabras tales como *"SEGURO", "INOCUO", "NO TÓXICO", "NO VENENOSO"* O *"NO PERJUDICIAL",con* o sin la frase calificativa como "cuando se utilice según las instrucciones".

3.9 No deberán utilizarse términos superlativos tales como: *"el mejor", "sumamente eficaz", "tratamiento excelente"* o *"incomparable".*

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.1 Las etiquetas serán en fondo blanco con letras negras y en las que no aparecerá ningún otro color, excepto los que identifiquen el nombre comercial y logotipos registrados y la franja correspondiente a la categoría de la clasificación toxicológica.

4.2 Tamaño de las etiquetas. El tamaño de las etiquetas debe estar en relación con el tamaño y forma de los envases de acuerdo a las siguientes proporciones:

4.2.1 En envases cuya capacidad sea de hasta cuatro litros (4 litros) o cinco kilogramos (5 kg), la etiqueta deberá abarcar el 80% de la superficie del envase, en el caso de envases no cilíndricos, si toda la información requerida no cupiere en una sola cara, se utilizará el 80% de la superficie de la otra cara, escogiendo siempre las laterales de mayor superficie.

4.2.2 En envases mayores de cuatro litros (4 litros) o cinco kilogramos (5 kg), hasta veinte litros (20 litros) ó 25 kilogramos (25 kg), las etiquetas deberán abarcar por lo menos el 25% de la superficie de la cara lateral de mayor tamaño. En ningún caso el tamaño podrá ser inferior al de las etiquetas empleadas en envases de 4 litros o 5 kilogramos.

4.2.3 En envases cuya capacidad sea superior a veinte litros (20 litros) o veinte y cinco kilogramos (25 kg), las etiquetas deberán tener un tamaño mínimo igual al de los envases de hasta 20 litros o 25 kilogramos.

4.2.4 Para envases de dos caras (fundas), el tamaño de la etiqueta o impresión cubrirá por lo menos el 80% de la superficie de cada cara para los envases de hasta dos kilogramos (2 kg) Y por lo menos el 50% para los de mayor capacidad.

4.3 Etiqueta tipo uno (tres cuerpos o secciones). Requisitos.

4.3.1 Categoría toxicológica y símbolos de seguridad. La franja que identifica la categoría toxicológica deberá abarcar los tres cuerpos o secciones y tener las siguientes características:

4.3.1.1 Cuando el producto corresponda a la categoría Ia (Extremadamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color rojo* (rojo pantone 199-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la calavera y las tibias cruzadas en color negro y la leyenda *"MUY TOXICO".*

4.3.1.2 Cuando el producto corresponda a la categoría Ib (Altamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color rojo* (rojo pantone 199-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la calavera y las tibias cruzadas en color negro y la leyenda *"TÓXICO".*

(Continúa)

4.3.1.3 Cuando el producto corresponda a la categoría II (Moderadamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color amarillo* (amarillo pantone -C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la cruz en color negro y la leyenda *"DAÑINO".*

4.3.1.4 Cuando el producto corresponda a la categoría III (Ligeramente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color azul* (azul pantone 293-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la misma se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro, y la leyenda *"CUIDADO".*

4.3.1.5 Cuando el producto corresponda a la categoría IV, plaguicidas, plaguicidas biológicos, productos afines que probablemente no presentan riesgos en condiciones normales de uso, debe llevar en el extremo inferior una franja distintiva de color verde (verde pantone 347-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la misma franja se colocarán los pictogramas impresos en blanco y negro, y la leyenda *"CUIDADO".*

4.3.2 Pictogramas y símbolos de seguridad (Clasificación toxicológica). Para las etiquetas de los plaguicidas y productos afines se usarán los pictogramas de: almacenamiento, manejo, recomendaciones y advertencia y símbolos de seguridad. Anexo B.

4.3.3 *Cuerpo* o *sección uno (izquierda).*

4.3.3.1 *Precauciones.* El producto es por ejemplo:

- Nocivo: en caso de inhalación, ingestión, contacto con la piel.
- Venenoso: en caso de inhalación, ingestión, contacto con la piel.
- Irritante: para los ojos, piel, sistema respiratorio.

4.3.3.2 Durante la preparación y utilización del producto:

a) *"NO COMER - BEBER* O *FUMAR"*

b) *EVITAR,* por ejemplo:

- la inhalación del polvo, humo, vapor, sustancia nebulizada, gas - el contacto del producto con la boca, la piel y los ojos.
- la ingestión.

c) *USAR* ropa protectora adecuada, por ejemplo:
guantes
delantal
overol
botas
gafas
casco o gorra
mascarilla contra el polvo
respirador, etc.

d) *ANTES de COMER-BEBER* o *FUMAR,* sacarse la ropa contaminada, lavarse bien las partes expuestas de la piel con abundante agua.

(Continúa)

4.3.3.3 *Frases de advertencia.* Declaraciones relativas a las buenas prácticas agrícolas tales como:

a) *Relacionadas con el ambiente, por ejemplo:*

- "Peligroso para los animales domésticos la fauna y flora silvestres".
- "Mantener el ganado fuera de las zonas tratadas hasta que hayan muerto las malezas".
- "Peligroso/nocivo para los peces; no contaminar lagos, ríos, estanques o arroyos con productos químicos de desecho o envases vacíos".

b) *Relacionadas con alimentos para las personas y los animales por ejemplo:*

- "No aplicar el producto en las superficies que pueden entrar en contacto con alimentos".
- "Conservar el producto lejos de las bebidas y los alimentos para las personas y los animales".

c) *Precauciones; usos y eliminación de los envases y cebos venenosos como por ejemplo:*

- "Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado herméticamente".
- "No emplear este envase para ningún otro fin".
- "No reenvasar o depositar el contenido en otros envases".
- "Conservar el envase en un lugar seguro, lejos de los alimentos, los niños y los animales".
- "Eliminar los envases vacíos de manera segura, en una fosa diseñada para el efecto", de tal forma que no pongan en peligro a personas, animales, cultivos, alimentos almacenados o suministros de agua".
- "Marcar los cebos con la palabra "VENENO" y colocarlos fuera del alcance de los niños y animales".
- "Antes de destruir el envase enjuáguelo tres veces"

d) Eliminación de los cebos y los productos derramados. Como por ejemplo:

- "Una vez terminado el tratamiento, sacar todos los cebos y enterrarles en una fosa diseñada para el efecto".
- "En caso de animales muertos por intoxicación incinerarlos".
- "En caso de derrame, recoger el producto y enterrarlo en un lugar seguro".

e) Cuidados del equipo, zona a tratar y ocupantes de las zonas tratadas. Como por ejemplo:

- "Mantener limpio y en buenas condiciones el equipo utilizado para la aplicación, cuidando de que no se produzcan escapes ni contaminación externa".
- "No utilizar el producto donde exista el riesgo de contaminar alimentos para uso humano y animal".
- "No aplicar el producto directamente sobre el ganado, el pienso o los depósitos de agua".

4.3.3.4 *Instrucciones para primeros auxilios y consejos para los médicos.*

Se deberán indicar las medidas a ser tomadas en caso de intoxicación accidental, por ejemplo:

a) "En caso de inhalación.....".
"En caso de ingestión.....".
"En caso de contacto.....".
"Consultar con un médico y mostrarle la etiqueta".

(Continúa)

b) "Los síntomas y/o signos pueden consistir en..... ". Se deberá indicar los posibles síntomas y efectos.

c) "El diagnóstico se confirma mediante..... ". Se deberá indicar los análisis especiales recomendados.

d) "Tratamiento específico recomendado .... ". Se deberá indicar las medidas a adoptar.

e) "Otras medidas curativas o preventivas: ..... ".

f) "Para mayor información, dirigirse a ....." . Se deberá dar la dirección y el número de teléfono del Importador, Fabricante, Formulador o Centro de Salud especializado en casos de intoxicación, según sea lo más adecuado.

4.3.4 *Cuerpo* o *sección* 2 *(central)*

4.3.4.1 La leyenda y el pictograma distintivos de la categoría toxicológica del producto:

Ia	MUY TÓXICO (Franja roja)	
Ib	TÓXICO (Franja roja)	
II	DAÑINO (Franja amarilla)	
III	CUIDADO (Franja azul)	
IV	CUIDADO (Franja verde)	

4.3.4.2 La leyenda: "LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO".

4.3.4.3 La leyenda: "CONSÉRVESE EN LUGAR CERRADO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS".

4.3.4.4 Clase de plaguicida y tipo de formulación según NTE INEN 1 838.

4.3.4.5 La leyenda, por ejemplo: "USO AGRÍCOLA".

(Continúa)

4.3.4.6 *Nombre comercial del producto.*

4.3.4.7 *Ingrediente(s) activo(s).* Se utilizará el nombre(s) común(es) NTE INEN 1 871, Y cuando no exista(n), los utilizados por la Organización Internacional de Normalización ISO; y frente a estos la cantidad de cada uno de los ingredientes activos, expresada en g/kg ó g/litro según el caso.

4.3.4.8 Cuando el producto contenga un solvente, deberá indicarse la concentración en los casos en que dicho solvente contribuya de manera significativa al peligro de uso o a la inflamabilidad del producto.

4.3.4.9 Una frase resumen del producto, por ejemplo: "PARA LA ELIMINACIÓN EN POST-EMERGENCIA DE MALEZAS LATIFOLIADAS ANUALES EN LOS CEREALES".

4.3.4.10 Número del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Salud Pública.

4.3.4.11 Fecha de formulación y fecha de vencimiento.

4.3.4.12 Número de identificación del lote.

4.3.4.13 Contenido neto expresado en Unidades del Sistema Internacional (SI).

4.3.4.14 Responsabilidades civiles. Se deberá escribir la frase "ESTE PLAGUICIDA O PRODUCTO AFIN ESTA SUJETO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY No. 073, REGISTRO OFICIAL 442 DE 1990-05-22".

4.3.4.15 Se indicará el nombre y dirección del Formulador, Fabricante, Distribuidor o Asociación de Productores, Cámara de Agricultura, Centros o Cooperativas Agrícolas, Organizaciones Campesinas o Agricultor responsable de la Importación.

4.3.4.16 Logotipo del Importador y el Fabricante, los mismos que no excederán el 8 % del área total de la etiqueta.

4.3.4.17 Precio de Venta al Público (P.V.P.).

4.3.5 *Cuerpo* o *sección* 3 *(derecha)*

4.3.5.1 Indicaciones relativas al modo de empleo (como preparar la mezcla) y frases como por ejemplo:

- "No usar el producto en suelos arenosos".
- "Aplíquese sólo durante la fase comprendida entre el crecimiento de la segunda y quinta hoja".
- "No aplicar el producto cuando está por llover'.

y, rotación de cultivos si fuere necesario.

4.3.5.2 *Instrucciones para el uso.* Se debe incluir el nombre común y científico de: los cultivos, plagas, enfermedades o malezas.

Dosis de aplicación utilizando el Sistema Internacional de Unidades.

(Continúa)

Frecuencia de aplicación.

Intervalo de última aplicación a la cosecha en días, para los que el producto ha sido aprobado y registrado oficialmente, por ejemplo.

a) "No aplicar durante los/las...días/semanas que preceden a la cosecha".

b) "Peligroso/nocivo para el ganado. Mantener el ganado fuera de las zonas tratadas por al menos días después de la última aplicación.

c) "Mantener a los niños o animales fuera de las zonas tratadas por ..... días después de la última aplicación".

4.3.5.3 Compatibilidad con otros productos, cuando proceda.

4.3.5.4 *Aviso al comprador.* El fabricante garantiza la composición y calidad del producto. No se responsabiliza por el uso imprudente, excesivo o indebido por parte del consumidor.

4.3.5.5 Se indicará una frase sobre la clasificación toxicológica a la que corresponde el producto, por ejemplo:

EXTREMADAMENTE PELIGROSO Ia

ALTAMENTE PELIGROSO Ib

MODERADAMENTE PELIGROSO II

LIGERAMENTE PELIGROSO III

CATEGORÍA IV

4.4 Etiqueta tipo dos (dos cuerpos o secciones). Requisitos.

4.4.1 Categoría toxicológica y símbolos de seguridad. La franja que identifica la categoría toxicológica deberá abarcar los dos cuerpos o secciones y tener las siguientes características:

4.4.1.1 Cuando el producto corresponda a la categoría Ia (Extremadamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color rojo* (rojo pantone 199-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la calavera y las tibias cruzadas en color negro y la leyenda *"MUY TÓXICO".*

4.4.1.2 Cuando el producto corresponda a la categoría Ib (Altamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color rojo* (rojo pantone 199-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la calavera y las tibias cruzadas en color negro y la leyenda *"TÓXICO".*

4.4.1.3 Cuando el producto corresponda a la categoría II (Moderadamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color amarillo* (amarillo pantone -C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la cruz en color negro y la leyenda *"DAÑINO".*

(Continúa)

4.4.1.4 Cuando el producto corresponda a la categoría III (Ligeramente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color azul* (azul pantone 293-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la misma se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro, y la leyenda *"CUIDADO".*

4.4.1.5 Cuando el producto corresponda a la categoría IV, plaguicidas, plaguicidas biológicos, productos afines que probablemente no presentan riesgos en condiciones normales de uso, debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color verde* (verde pantone 347-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la misma se colocarán los pictogramas impresos en blanco y negro y la leyenda *"CUIDADO".*

4.4.2 *Pictogramas y símbolos de seguridad.* Para las etiquetas de los plaguicidas y productos afines se usarán los pictogramas de: almacenamiento, manejo, recomendaciones y advertencia y símbolos de seguridad. Anexo B.

4.4.3 *Sección anterior.*

4.4.3.1 La leyenda y el pictograma distintivos de la categoría toxicología del producto:

Ia MUY TÓXICO
(Franja roja)

Ib TÓXICO
(Franja roja)

II DAÑINO
(Franja amarilla)

III CUIDADO
(Franja azul)

IV CUIDADO
(Franja verde)

4.4.3.2 La leyenda "LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO".

4.4.3.3 La leyenda "CONSÉRVESE EN LUGAR CERRADO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS".

4.4.3.4 Clase de Plaguicida, y tipo de formulación según NTE INEN 1 838.

(Continúa)

4.4.3.5 La leyenda, por ejemplo: "USO AGRÍCOLA"

4.4.3.6 Nombre comercial del producto.

4.4.3.7 Ingrediente(s) activo(s). Se utilizará el nombre(s) común(es) NTE INEN 1 871, Y cuando no exista(n) , los utilizados por la Organización Internacional de Normalización ISO; y frente a estos la cantidad de cada uno de los ingredientes activos, expresada en g/kg ó g/litro según el caso.

4.4.3.8 Cuando el producto contenga un solvente, deberá indicarse la concentración en los casos en que dicho solvente contribuya de manera significativa al peligro de uso o a la inflamabilidad del producto.

4.4.3.9 Una frase resumen del producto, por ejemplo: "PARA LA ELIMINACIÓN EN POST-EMERGENCIA DE MALEZAS LATIFOLIADAS ANUALES EN LOS CEREALES".

4.4.3.10 Precauciones. EL PRODUCTO es por ejemplo:

- Nocivo: en caso de inhalación, ingestión, contacto con la piel.
- Venenoso: en caso de inhalación, ingestión, contacto con la piel.
- Irritante: para los ojos, piel, sistema respiratorio.

4.4.3.11 Durante la preparación y utilización del producto:

a) *"NO COMER - BEBER* O *FUMAR"*

b) *EVITAR,* por ejemplo:

- la inhalación del polvo, humo, vapor, sustancia nebulizada, gas - el contacto del producto con la boca, la piel y los ojos.
- la ingestión.

c) *USAR* ropa protectora adecuada, por ejemplo:

guantes
delantal
overol
botas
gafas
casco o gorra
mascarilla contra el polvo
respirador, etc.

d) *ANTES DE COMER-BEBER* O *FUMAR,* sacarse la ropa contaminada, lavarse bien las partes expuestas de la piel con abundante agua.

4.4.3.12 *Frases de advertencia.* Declaraciones relativas a las buenas prácticas agrícolas tales como:

a) *Relacionadas con el ambiente, por ejemplo:*

- "Peligroso para los animales domésticos la fauna y flora silvestres".
- "Mantener el ganado fuera de las zonas tratadas hasta que hayan muerto las malezas".

(Continúa)

- "Peligroso/nocivo para los peces; no contaminar lagos, ríos, estanques o arroyos con productos químicos de desecho o envases vacíos".

b) Relacionadas con alimentos para las personas y los animales por ejemplo:

- "No aplicar el producto en las superficies que pueden entrar en contacto con alimentos".
- "Conservar el producto lejos de las bebidas y los alimentos para las personas y los animales".

c) Precauciones; usos y eliminación de los envases y cebos venenosos como por ejemplo:

- "Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado herméticamente",
- "No emplear este envase para ningún otro fin".
- "No reenvasar o depositar el contenido en otros envases".
- "Conservar el envase en un lugar seguro, lejos de los alimentos, los niños y los animales".
- "Eliminar los envases vacíos de manera segura en una fosa diseñada para el efecto", de tal forma que no pongan en peligro a personas, animales, cultivos, alimentos almacenados o suministros de agua".
- "Marcar los cebos con la palabra "VENENO" y colocarlos fuera del alcance de los niños y animales".
- "Antes de destruir el envase enjuáguelo tres veces".

d) Eliminación de los cebos y los productos derramados. Como por ejemplo:

- "Una vez terminado el tratamiento, sacar todos los cebos y enterrarles en una fosa diseñada para el efecto". - "En caso de animales muertos por intoxicación incinerarlos. - "En caso de derrame, recoger el producto y enterrarlo en un lugar seguro".

e) Cuidados del equipo, zona a tratar y ocupantes de las zonas tratadas. Como por ejemplo:

- "Mantener limpio y en buenas condiciones el equipo utilizado para la aplicación, cuidando de que no se produzcan escapes ni contaminación externa".
- "No utilizar el producto donde exista el riesgo de contaminar alimentos para uso humano y animal".
- "No aplicar el producto directamente sobre el ganado, el pienso o los depósitos de agua".

4.4.3.13 *Instrucciones para primeros auxilios y consejos para los médicos.*

Se deberán indicar las medidas a ser tomadas en caso de intoxicación accidental, por ejemplo:

a) "En caso de inhalación.....".
"En caso de ingestión..... ".
"En caso de contacto ..... ".

Consultar con un médico y mostrarle la etiqueta".

b) "Los síntomas y/o signos pueden consistir en..... ". Se deberá indicar los posibles síntomas y efectos.

c) "El diagnóstico se confirma mediante..... ". Se deberá indicar los análisis especiales recomendados.

(Continúa)

d) "Tratamiento específico recomendado .... ". Se deberá indicar las medidas a adoptar.

e) "Otras medidas curativas o preventivas: ..... ".

f) "Para mayor información, dirigirse a .....". Se deberá dar la dirección y el número de teléfono del Importador, Fabricante, Formulador o Centro de Salud especializado en casos de intoxicación, según sea lo más adecuado.

4.4.3.14 Se indicará el nombre y dirección del Formulador, Fabricante, Distribuidor o Asociación de Productores, Cámara de Agricultura, Centros o Cooperativas Agrícolas, Organizaciones Campesinas o Agricultor responsable de la Importación.

4.4.3.15 Logotipo del Importador y el Fabricante, los mismos que no excederán el 8 % del área total de la etiqueta.

4.4.3.16 Contenido neto expresado en Unidades del Sistema Internacional (SI).

4.4.3.17 Precio de Venta al Público (P.V.P.)

4.4.4 Sección posterior.

4.4.4.1 Indicaciones relativas al modo de empleo (como preparar la mezcla) y frases como por ejemplo:

"No usar el producto en suelos arenosos".
"Aplíquese sólo durante la fase comprendida entre el crecimiento de la segunda y quinta hoja".
"No aplicar el producto cuando está por llover'.
y, rotación de cultivos si fuere necesario.

4.4.4.2 Instrucciones para el uso. Se debe incluir el nombre común y científico de: los cultivos, plagas, enfermedades o malezas.

Dosis de aplicación utilizando el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Frecuencia de aplicación.

Intervalo de última aplicación a la cosecha en días, para los que el producto ha sido aprobado y registrado oficialmente, por ejemplo:

a) "No aplicar durante los/las...días/semanas que preceden a la cosecha".

b) "Peligroso/nocivo para el ganado. Mantener el ganado fuera de las zonas tratadas por al menos..días después de la última aplicación.

c) "Mantener a los niños o animales fuera de las zonas tratadas por .....días después de la última aplicación".

4.4.4.3 Número del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Salud Pública.

4.4.4.4 Fecha de formulación y fecha de vencimiento.

(Continúa)

4.4.4.5 *Número de identificación del lote.*

4.4.4.6 *Responsabilidades civiles.* Se deberá escribir la frase "ESTE PLAGUICIDA O PRODUCTO AFIN ESTA SUJETO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY No. 073, REGISTRO OFICIAL 442 DE 1990-05-22".

4.4.4.7 *Compatibilidad con otros productos, cuando proceda.*

4.4.4.8 *Aviso al comprador.* El fabricante garantiza la composición y calidad del producto. No se responsabiliza por el uso imprudente, excesivo o indebido por parte del consumidor.

4.4.4.9 Se indicará una frase sobre la clasificación toxicológica a la que corresponde el producto, por ejemplo:

EXTREMADAMENTE PELIGROSO Ia
ALTAMENTE PELIGROSO Ib
MODERADAMENTE PELIGROSO II
LIGERAMENTE PELIGROSO III
CATEGORÍA IV

4.5 Etiqueta tipo tres. Requisitos. Este tipo de etiquetas deberá tener la siguiente información:

4.5.1 Categoría toxicológica y símbolos de seguridad. Ver numeral 4.4.1 (4.4.1.1 - 4.4.1.2 - 4.4.1.3 - 4.4.1.4 - 4.4.1.5) Y 4.4.2

4.5.2 La leyenda y el pictograma distintivos de la categoría toxicológica. Ver numeral 4.4.3.1

4.5.3 La leyenda "LEA LA ETIQUETA Y RECLAME LA INFORMACIÓN ADICIONAL ANTES DE USAR EL PRODUCTO".

4.5.4 La leyenda "CONSÉRVESE EN LUGAR CERRADO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS".

4.5.5 Clase de plaguicida y tipo de formulación, según los establecidos en la NTE INEN 1 838.

4.5.6 La leyenda, por ejemplo: "USO AGRÍCOLA".

4.5.7 Nombre comercial del producto.

4.5.8 *Ingrediente(s) activo(s).* Se utilizará el nombre(s) común(es) NTE INEN 1 871, Y cuando no exista(n) , los utilizados por la Organización Internacional de Normalización ISO; y frente a estos la cantidad de cada uno de los ingredientes activos expresada en g/kg ó g/litro según el caso.

4.5.9 Una frase resumen del producto, por ejemplo: "PARA LA ELIMINACIÓN EN POST-EMERGENCIA DE MALEZAS LATIFOLIADAS ANUALES EN LOS CEREALES".

4.5.10 *Precauciones*. EL PRODUCTO ES por ejemplo:

- Nocivo: en caso de inhalación, ingestión, contacto con la piel.
- Venenoso: en caso de inhalación, ingestión, contacto con la piel.
- Irritante: para los ojos, piel, sistema respiratorio.

(Continúa)

4.5.11 Frases de advertencia. Ver numeral 4.4.3.12

4.5.12 Se indicará el nombre y dirección del Formulador, Fabricante, Distribuidor o Asociación de Productores, Cámara de Agricultura, Centros o Cooperativas Agrícolas, Organizaciones Campesinas o Agricultor responsable de la Importación.

4.5.13 Logotipo del Importador y el Fabricante, los mismos que no excederán el 8 % del área total de la etiqueta.

4.5.14 Instrucciones para primeros auxilios. Se deberán indicar las medidas a ser tomadas en caso de intoxicación accidental, por ejemplo:

"En caso de inhalación.....".
"En caso de ingestión.....".
"En caso de contacto.....".

Consultar con un médico y mostrarle la etiqueta".

4.5.15 Contenido neto expresado en Unidades del Sistema Internacional (SI).

4.5.16 Precio de Venta al Público (P.V.P.)

4.5.17 Indicaciones relativas al modo de empleo (como preparar la mezcla) y frases como por ejemplo:

"No usar el producto en suelos arenosos".
"Aplíquese sólo durante la fase comprendida entre el crecimiento de la segunda y quinta hoja". "No aplicar el producto cuando está por llover'.
y, rotación de cultivos si fuere necesario.

4.5.18 Instrucciones para el uso. Se debe incluir:

- El nombre común de los cultivos.
- Nombre común y científico de: plagas, enfermedades o malezas.
- Dosis de aplicación utilizando el Sistema Internacional de Unidades (SI).

4.5.19 Número del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Salud Pública.

4.5.20 Fecha de formulación y fecha de vencimiento.

4.5.21 Número de identificación del lote.

4.5.22 Responsabilidades civiles. Se deberá escribir la frase "ESTE PLAGUICIDA O PRODUCTO AFIN ESTA SUJETO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY No. 073, REGISTRO OFICIAL 442 DE 1990-05-22".

4.5.23 Compatibilidad con otros productos, cuando proceda.

4.5.24 Aviso al comprador. El fabricante garantiza la composición y calidad del producto. No se responsabiliza por el uso imprudente, excesivo o indebido por parte del consumidor.

(Continúa)

4.5.25 Se indicará una frase sobre la clasificación toxicológica a la que corresponde el producto. por ejemplo:

EXTREMADAMENTE PELIGROSO Ia
ALTAMENTE PELIGROSO Ib
MODERADAMENTE PELIGROSO II
LIGERAMENTE PELIGROSO III
CATEGORIA IV

4.6 Etiqueta tipo cuatro. Requisitos.

Este tipo de etiquetas debe tener la siguiente información:

4.6.1 Categoría toxicológica y símbolos de seguridad. Ver numeral 4.4.1 (4.4.1.1 - 4.4.1.2 - 4.4.1.3 - 4.4.1.4 - 4.4.1.5) Y 4.4.2

4.6.2 La leyenda y el pictograma distintivos de la categoría toxicológica. Ver numeral 4.4.3.1

4.6.3 La leyenda "LEA LA ETIQUETA Y RECLAME LA INFORMACIÓN ADICIONAL ANTES DE USAR EL PRODUCTO".

4.6.4 La leyenda "CONSÉRVESE EN LUGAR CERRADO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS".

4.6.5 Clase de plaguicida y tipo de formulación, según los establecidos en la NTE INEN 1 838.

4.6.6 La leyenda, por ejemplo: "USO AGRICOLA".

4.6.7 Nombre comercial del producto.

4.6.8 *Ingrediente(s) activo (s).* Se utilizará el nombre(s) común(es) NTE INEN 1 871, Y cuando no exista(n) , los utilizados por la Organización Internacional de Normalización ISO; y frente a estos la cantidad de cada uno de los ingredientes activos expresada en g/kg ó g/litro según el caso.

4.6.9 Una frase resumen del producto. por ejemplo: "PARA LA ELIMINACIÓN EN POST-EMERGENCIA DE MALEZAS LATIFOLIADAS ANUALES EN LOS CEREALES".

4.6.10 Contenido neto expresado en Unidades del Sistema Internacional (SI).

4.6.11 Número del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Salud Pública.

4.6.12 Fecha de formulación y fecha de vencimiento.

4.6.13 Número de identificación del lote.

4.6.14 Precio de venta al público (PVP).

4.6.15 Logotipos y dirección.

4.6.16 *Responsabilidades civiles.* Se deberá escribir la frase "ESTE PLAGUICIDA O PRODUCTO AFÍN ESTA SUJETO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY No. 073, REGISTRO OFICIAL 442 DE 1990-05-22".

(Continúa)

4.6.17 *Aviso al comprador.* El fabricante garantiza la composición y calidad del producto. No se responsabiliza por el uso imprudente, excesivo o indebido por parte del consumidor.

4.6.18 Se indicará una frase sobre la clasificación toxicológica a la que corresponde el producto, por ejemplo:

EXTREMADAMENTE PELIGROSO Ia
ALTAMENTE PELIGROSO Ib
MODERADAMENTE PELIGROSO II
LIGERAMENTE PELIGROSO III
CATEGORIA IV

4.7 Etiqueta Tipo 5. (Etiquetas para fines especiales). Para identificar productos envasados a granel, que van a ser formuladas, reenvasados, o para disposición final. (eliminación).

4.7.1 *Categoría toxicológica y símbolos de seguridad.* Ver numeral 4.4.1 (4.4.1.2 - 4.4.1.3 - 4.4.1.4- 4.4.1.5) Y 4.4.2.

4.7.2 *La leyenda y el pictograma distintivos de la categoría toxicológica.* Ver numeral 4.4.3.1.

4.7.3 *Ingrediente(s) activo (s).* Se utilizará el nombre(s) común(es) y químico(s) NTE INEN 1 871, Y cuando no exista(n), los utilizados por la Organización Internacional de Normalización ISO.

4.7.4 Contenido neto expresado en Unidades del Sistema Internacional (SI)

4.7.5 Precauciones y advertencias para su manipulación y almacenamiento.

4.7.6 Instrucciones para el caso de derrames e incendios.

4.7.7 Instrucciones para primeros auxilios

4.7.8 País de origen

4.7.9 Número de teléfono completo para atención a urgencias

(Continúa)

ANEXO A

A.1 Información adicional. Requisitos.

A.1.1 Categoría toxicológica y símbolos de seguridad. La franja que identifica la categoría toxicológica deberá abarcar las dos secciones y tener las siguientes características:

A.1.1.1 Cuando el producto corresponda a la categoría Ia (Extremadamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color rojo* (rojo pantone 199-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la calavera y las tibias cruzadas en color negro y la leyenda *"MUY TÓXICO".*

A.1.1.2 Cuando el producto corresponda a la categoría Ib (Altamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color rojo* (rojo pantone 199-C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la calavera y las tibias cruzadas en color negro y la leyenda *"TÓXICO".*

A.1.1.3 Cuando el producto corresponda a la categoría II (Moderadamente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color amarillo* (amarillo pantone -C), cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la mencionada franja se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro. El símbolo de la cruz en color negro y la leyenda *"DAÑINO".*

A.1.1.4 Cuando el producto corresponda a la categoría III (Ligeramente peligroso) debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color azul* (azul pantone 293-C) , cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la misma se colocarán los pictogramas impresos en color blanco y negro, y. la leyenda *"CUIDADO".*

A.1.1.5 Cuando el producto corresponda a la categoría IV, plaguicidas, plaguicidas biológicos, productos afines que probablemente no presentan riesgos en condiciones normales de uso, debe llevar en el extremo inferior una *franja distintiva de color verde* (verde pantone 347-C) , cuyo ancho será igual al 15% del alto total de la etiqueta, en la misma se colocarán los pictogramas impresos en blanco y negro.

A.1.2 *Pictogramas* y *símbolos de seguridad.* Para las etiquetas de los plaguicidas y productos afines se usarán los pictogramas de: almacenamiento, manejo, recomendaciones y advertencia y símbolos de seguridad. Anexo B.

A.1.3 La leyenda y el pictograma distintivos de la categoría toxicológica del producto:

Ia MUY TÓXICO

Ib TÓXICO

(Continúa)

II DAÑINO

III CUIDADO

IV CUIDADO

A.1.4 Las leyendas:
"INFORMACIÓN ADICIONAL".
"LEA ESTA INFORMACIÓN ADICIONAL ANTES DE USAR EL PRODUCTO"

A.1.5 La leyenda "CONSÉRVESE EN LUGAR CERRADO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS".

A.1.6 Clase de Plaguicida, y tipo de formulación según NTE INEN 1 838.

A.1.7 La leyenda "USO AGRÍCOLA"

A.1.8 Nombre comercial del producto.

A.1.9 Ingrediente(s) activo(s). Se utilizará el nombre(s) común(es) NTE INEN 1 871, Y cuando no exista(n) , los utilizados por la Organización Internacional de Normalización ISO; y frente a estos la cantidad de cada uno de los ingredientes activos expresada en g/kg ó g/litro según el caso.

A.1.10 Cuando el producto contenga un solvente, deberá indicarse la concentración en los casos en que dicho solvente contribuya de manera significativa al peligro de uso o a la inflamabilidad del producto.

A.1.11 Una frase resumen del producto, por ejemplo: "PARA LA ELIMINACIÓN EN POST-EMERGENCIA DE MALEZAS LATIFOLIADAS ANUALES EN LOS CEREALES".

A.1.12 Precauciones. EL PRODUCTO es por ejemplo:

- Nocivo: en caso de inhalación, ingestión, contacto con la piel.
- Venenoso: en caso de inhalación, ingestión, contacto con la piel.
- Irritante: para los ojos, piel, sistema respiratorio.

A.1.13 Durante la preparación y utilización del producto:

a) *"NO COMER - BEBER* O *FUMAR"*

b) *EVITAR,* por ejemplo:

- la inhalación del polvo, humo, vapor, sustancia nebulizada, gas
- el contacto del producto con la boca, la piel y los ojos.
- la ingestión.

(Continúa)

c) *USAR* ropa protectora adecuada, por ejemplo:
guantes
delantal
overol
botas
gafas
casco o gorra
mascarilla contra el polvo
respirador, etc.

d) *ANTES DE COMER-BEBER* O *FUMAR,* sacarse la ropa contaminada, lavarse bien las partes expuestas de la piel con abundante agua.

A.1.14 *Frases de advertencia.* Declaraciones relativas a las buenas prácticas agrícolas tales como:

a) Relacionadas con el ambiente, por ejemplo:

- "Peligroso para los animales domésticos y la fauna y flora silvestres".
- "Mantener el ganado fuera de las zonas tratadas hasta que hayan muerto las malezas",
- "Peligroso/nocivo para los peces; no contaminar lagos, ríos, estanques o arroyos con productos químicos de desecho o envases vacíos".

b) Relacionadas con alimentos para las personas y los animales por ejemplo:

- "No aplicar el producto en las superficies que pueden entrar en contacto con alimentos".
- "Conservar el producto lejos de las bebidas y los alimentos para las personas y los animales",

c) Precauciones; usos y eliminación de los envases y cebos venenosos como por ejemplo:

- "Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado herméticamente",
- "No emplear este envase para ningún otro fin",
- "No reenvasar o depositar el contenido en otros envases",
- "Conservar el envase en un lugar seguro, lejos de los alimentos, los niños y los animales",
- "Eliminar los envases vacíos de manera segura en una fosa diseñada para el efecto", de tal forma que no pongan en peligro a personas, animales, cultivos, alimentos almacenados o suministros de agua".
- "Marcar los cebos con la palabra "VENENO" y colocarlos fuera del alcance de los niños y animales".
- "Antes de destruir el envase enjuáguelo tres veces",

d) Eliminación de los cebos y los productos derramados. Como por ejemplo:

- "Una vez terminado el tratamiento, sacar todos los cebos y enterrarles en una fosa diseñada para el efecto".
- "En caso de animales muertos por intoxicación incinerarlos.
- "En caso de derrame, recoger el producto y enterrarlo en un lugar seguro".

(Continúa)

e) Cuidados del equipo, zona a tratar y ocupantes de las zonas tratadas. Como por ejemplo:

- "Mantener limpio y en buenas condiciones el equipo utilizado para la aplicación, cuidando de que no se produzcan escapes ni contaminación externa".
- "No utilizar el producto donde exista el riesgo de contaminar alimentos para uso humano y animal".
- "No aplicar el producto directamente sobre el ganado, el pienso o los depósitos de agua".

A.1.15 *Instrucciones para primeros auxilios* y *consejos para los médicos.*

Se deberán indicar las medidas a ser tomadas en caso de intoxicación accidental, por ejemplo:

a) "En caso de inhalación.....".
"En caso de ingestión.....".
"En caso de contacto .....".

Consultar con un médico y mostrarle la etiqueta".

b) "Los síntomas y/o signos pueden consistir en.....". Se deberá indicar los posibles síntomas y efectos.

c) "El diagnóstico se confirma mediante.....". Se deberá indicar los análisis especiales recomendados.

d) "Tratamiento específico recomendado ....". Se deberá indicar las medidas a adoptar.

e) "Otras medidas curativas o preventivas: .....".

f) "Para mayor información, dirigirse a .....". Se deberá dar la dirección y el número de teléfono del Importador, Fabricante, Formulador o Centro de Salud especializado en casos de intoxicación accidental, según sea lo más adecuado.

A.1.16 Se indicará el nombre y dirección del Formulador, Fabricante, Distribuidor o Asociación de Productores, Cámara de Agricultura, Centros o Cooperativas Agrícolas, Organizaciones Campesinas o Agricultor responsable de la Importación.

A.1.17 Logotipo del Importador y el Fabricante.

A.1.18 Indicaciones relativas al modo de empleo (como preparar la mezcla) y frases como por ejemplo:

"No usar el producto en suelos arenosos".
"Aplíquese sólo durante la fase comprendida entre el crecimiento de la segunda y quinta hoja".
"No aplicar el producto cuando está por llover".
y, rotación de cultivos si fuere necesario.

A.1.19 Instrucciones para el uso. Se debe incluir el nombre común y científico de: los cultivos, plagas, enfermedades o malezas.

Dosis de aplicación utilizando el Sistema Internacional de Unidades (SI).

(Continúa)

Frecuencia de aplicación.

Intervalo de última aplicación a la cosecha en días, para los que el producto ha sido aprobado y registrado oficialmente, por ejemplo:

a) "No aplicar durante los/las...días/semanas que preceden a la cosecha".

b) "Peligroso/nocivo para el ganado. Mantener el ganado fuera de las zonas tratadas por al menos .. días después de la última aplicación.

c) "Mantener a los niños o animales fuera de las zonas tratadas por ..... días después de la última aplicación",

A.1.20 Número del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Salud Pública.

A.1.21 *Responsabilidades civiles.* Se deberá escribir la frase "ESTE PLAGUICIDA O PRODUCTO AFIN ESTA SUJETO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY No. 073, REGISTRO OFICIAL 442 DE 1990-05-22".

A.1.22 Compatibilidad con otros productos, cuando proceda.

A.1.23 *Aviso al comprador.* El fabricante garantiza la composición y calidad del producto. No se responsabiliza por el uso imprudente, excesivo o indebido por parte del consumidor.

A.1.24 Se indicará una frase sobre la clasificación toxicológica a la que corresponde el producto, por ejemplo:

EXTREMADAMENTE PELIGROSO Ia
ALTAMENTE PELIGROSO Ib
MODERADAMENTE PELIGROSO II
LIGERAMENTE PELIGROSO III
CATEGORIA IV

(Continúa)

ANEXO B

B.1 Pictogramas y símbolos de seguridad. Los pictogramas 1, 2 ó 3, 4 Y 12, siempre deben constar en la franja distintiva de la etiqueta, los otros pictogramas constarán dependiendo de la toxicidad del plaguicida.

B.1.1 *Pictogramas de almacenamiento.*

1

B.1.2 *Pictogramas de seguridad para la manipulación y aplicación.*

2

3

4

(Continúa)

8.1.3 *Pictogramas sobre seguridad personal.*

5

6

7

8

9

10

11

12

(Continúa)

8.1.4 *Pictogramas de advertencia.*

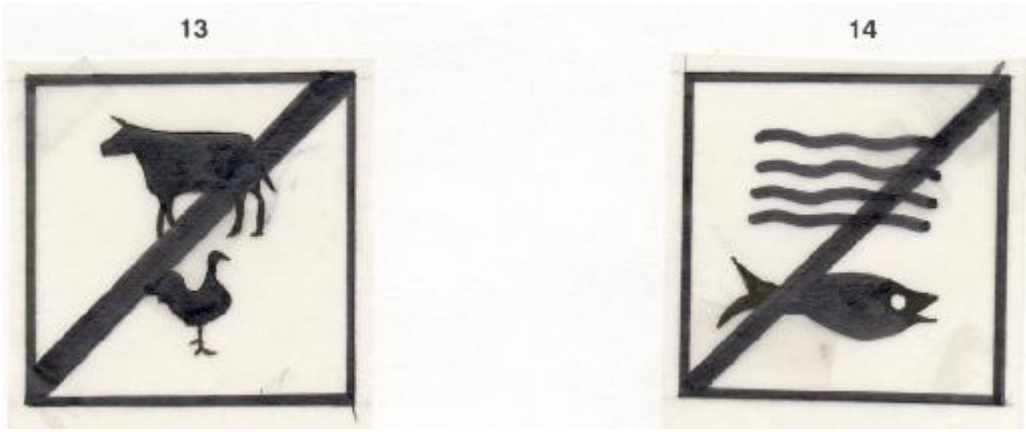

8.1.5 *Símbolos de seguridad (Clasificación toxicológica).*

(Continúa)

APÉNDICE Z

Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 838:1992	*Plaguicidas y Productos Afines. Definiciones y clasificación.*
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 871:1992	*Plaguicidas. Clasificación. Nombres comunes, comerciales y químicos.*

Z.2 BASES DE ESTUDIO

FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Anteproyecto de norma andina. *Armonización de requisitos y procedimientos para el registro y* control de plaguicidas de uso agrícola en la Subregión Andina. Lima 1995.

FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Guidelines on good labeling practice for pesticides.* Rome 1995.

Ley No. 73 *Formulación, Fabricación, Importación, Comercialización y Empleo de Plaguicidas y Productos afines de Uso Agrícola.* Quito Ecuador. 1990.

GIFAP. *Normas para redactar etiquetas de plaguicidas y folletos técnicos.* Bruselas, 1990.

FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de plaguicidas.* Roma. 1986.

FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Directrices para el etiquetado correcto de los plaguicidas.* Roma. 1985.

Proyecto *Reglamento para la Formulación, Fabricación, Importación, Comercialización y Empleo de Plaguicidas y Productos Afines de Uso Agrícola.* Quito - Ecuador. 1991.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: NTE INEN 1 913 Primera revisión	**TITULO: PLAGUICIDAS. ETIQUETADO. REQUISITOS.**	**Código: AG 02.01-401**

ORIGINAL:	REVISIÓN:
Fecha de iniciación del estudio: 1995-08-01	Fecha de aprobación anterior por Consejo Directivo 1992-03-18 Oficialización con el Carácter de por Acuerdo No. 265 de 1992-05-26 publicado en el Registro Oficial No. 014 de 1992-08-28 Fecha de iniciación del estudio: 1995-07-01

Fechas de consulta pública: de a

Subcomité Técnico: **Plaguicidas**
Fecha de iniciación: 1995-08-25 Fecha de aprobación: 1995-12-08
Integrantes del Subcomité Técnico:

NOMBRES:	**INSTITUCIÓN REPRESENTADA:**
Ing. Julio Cárdenas (Presidente)	AGRIPAC S. A.
Ing. Carlos Navas	MAG - SESA
Econ. Iván Noboa	AGRIPAC S. A. - AIFA
Srta. María Elena Bonilla	DUPOC S. A.
Ing. Ricardo Cepeda	BASF ECUATORIANA
Ing. Mauricio Tobar	HOECHST ETECO
Ing. Consuelo Estévez	INIAP
Ing. Raúl Andrade	AIFA - ECUAQUIMICA
Ing. Xavier Chiriboga	FARMAGRO
Dra. Beatriz Vargas	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE
Dra. Consuelo Meneses	MSP - SALUD AMBIENTAL
Ing. Pablo Quirola	BAYER DEL ECUADOR
Ing. Guido Zurita Z. (Secretario Técnico)	INEN

Otros trámites:

El Consejo Directivo del INEN aprobó este proyecto de norma en sesión de 1996-06-26

Oficializada como: Obligatoria Por Acuerdo Ministerial No. 219 de 1996-07-16
Registro Oficial No. 1 003 de 1996-08-05

Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815
Dirección General: E-Mail:furresta@inen.gov.ec
Área Técnica de Normalización: E-Mail:normalizacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Certificación: E-Mail:certificacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Verificación: E-Mail:verificacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Servicios Tecnológicos: E-Mail:inencati@inen.gov.ec
Regional Guayas: E-Mail:inenguayas@inen.gov.ec
Regional Azuay: E-Mail:inencuenca@inen.gov.ec
Regional Chimborazo: E-Mail:inenriobamba@inen.gov.ec
URL:www.inen.gov.ec